

PODER LEGISLATIVO LEY Nº 7490

QUE DENOMINA CON EL NOMBRE DE "RUTA DE LA SOBERANÍA", LA RUTA NACIONAL PY 17, QUE UNE LOS DEPARTAMENTOS DE CANINDEYÚ Y AMAMBAY, LLEGANDO A LA FRONTERA CON BRASIL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Denomínase con el nombre de "Ruta de la Soberanía", la Ruta Nacional PY 17, que une los departamentos de Canindeyú, iniciando en la ciudad de Saltos del Guairá, hasta la ciudad de Pedro Juan Caballero, departamento de Amambay, en toda su extensión de 380 km (trescientos ochenta kilómetros), adyacentes a las Cordilleras del Mbaracayú y del Amambay, hasta la frontera con la República Federativa de Brasil.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a un día del mes de abril del año dos mil veinticinco, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticinco, queda sancionado, de conformidad qon lo dispuesto en el artículo 207, numeral 1) de la Constitución.

Raúl Luis Latorre Martínez

Presidente

H. Cámara de Diputados

Betting Rosmary Aquilera P. Secretaria Parlamentaria

Basilio & ustavo Núñez

Presidente

H. Cámara de Senadores

Patrick Kemper Thiede Secretario Parlamentario

Asunción, 27 de junio

de 2025.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial. El Presidente de la República

Santiago Peña Palacios

Claudia María de la Paz Centurión Rodríguez Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones